De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto Nacional No. 1082 del año 2015, la Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal, se aprueba el Anexo No. 2 ampliacion de de la Póliza No. **39-44-101168227** expedida el 07 de enero de 2025 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, por medio de la cual se garantiza la aceptación de los tipos de amparos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICOS Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES referentes al proceso contractual cuyo objeto es: **MEG-148 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA,** detallado en el Contrato - ACEPTACIÓN DE OFERTA No 1861 DE 2024, Celebrado entre el MUNICIPIO DE TUNJA Y LA ASOCIACION APRENDIENDO A CONSTRUIR identificada con Nit: 820003029-1

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/01/2025	23/05/2025	$ 5.493.908
PAGO DE SALARIOS, PRESDTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/01/2025	23/01/2028	$ 5.493.908
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	02/01/2025	23/05/2025	$ 5.493.908
CALIDAD DEL SERVICOS	02/01/2025	23/05/2025	$ 10.987.816

Así mismo, se aprueba el Anexo No. 1 ampliacion de la Póliza No. **39-40-101044099** expedida el 7 de enero del 2025 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, por medio de la cual se garantiza la aceptación de los tipos de amparos: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – PREDIOS LABORES Y OPERACIONES referentes al proceso contractual antes enunciado.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/12/2024	31/01/2025	$ 260.000.000

Dado en Tunja, a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal

"**PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER**: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Yenny Paola Romero Gutiérrez	Profesional Externo UECE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			